

El Presidente de la Republica del Peru. Por cuanto atendiendo a los
meritos y servicios de D^{no} Juan Baptista Mosca he venido en su virtud a declarar
provis. del Departamento de Huancabamba con el sueldo por ahora de setecientos pesos
anuales. — Por tanto: ordeno y mando, le hallare y reconocer por tal, y que
dándole y haciéndole guardar todas las distinciones y prerrogativas que por este
título le corresponden. Para lo qual le hice expedir el presente, Firmado por mi
sellado con el sello provisional del Estado, y referido por el ministro de Estado
en el Departamento de Hacienda del of. de Tomar y Voz en donde correspondia.
Dado en Lima a 9. de Junio de 1827. — 4^o de la Libertad del Peru. — José de la
Riva Aguiar. P. D. D. S. E. — Juan de los Rios. — V. E. ~~de~~
empiezo título de Tesorero prov. del Departamento de Huancabamba. —
D^{no} Juan Baptista Mosca

Puesto



0.4 94-65

MH-OL 94
Co 22
Doc 36
Fol 1